

INFORME DEL COMISARIO

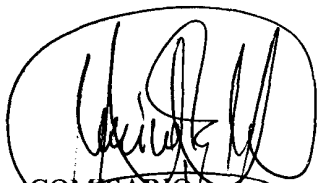
A la Junta General de Accionistas de
F.M. VARELA AUDITORES S.A.

He examinado el balance general de F.M. VARELA AUDITORES S.A., al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

He dado cumplimiento desde la fecha de mi contratación, y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

- 1.- Las cifras presentadas en los estados financieros, concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales son de carácter obligatorio y fueron establecidas por la Superintendencia de Compañías.
- 2.- El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría, aplicables a exámenes de estados financieros.
- 3.- En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
- 4.- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisario, se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.


COMISARIO
Quito, 20 de abril de 2012

REG. UAE: 23391
Ramiro Tevillo S.

